



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 907-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 6 de agosto de 2015

Visto, el Informe N° 567-2015-GTyT/MPP de fecha 10 de julio de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, señala que conforme a lo coordinado con el despacho de Alcaldía, se determinó la necesidad urgente de viajar a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión de trabajo con los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de tratar lo relacionado al financiamiento de Proyectos de Inversión Pública;

Que, la referida funcionaria, tuvo que viajar por vía aérea, por lo que solicitó se oficialice la comisión de servicio los días 10 y 11 de julio de 2015;

Que, este despacho autoriza la emisión de la respectiva Resolución, que autorice el viaje vía aérea y el giro de dos (02) días de viáticos;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 20 de julio de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, a la ciudad de **Lima**, por dos días (10 y 11 de julio de 2015), para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02), a favor de la referida funcionaria, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Marín
ALCALDE